

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2013-2368 *Notificación de trámite de resolución de revocación de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de resolución de revocación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, pueda examinar el expediente, formular alegaciones o aportar la documentación que estime oportuna de los expedientes de subvenciones que se indican de acuerdo con el Decreto 153/2007, de 22 de noviembre, modificado por el Decreto 3/2010, de 21 de enero, 77/2010, de 11 de noviembre, 23/2012, de 26 de abril y 77/2012, de 21 de diciembre, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en la calle Castelar 5, entresuelo derecha, 39004 Santander.

NIF BENEF.	APELLIDOS Y NOMBRE BENEF.	C.P.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MOTIVO
72357954T	GIRALDO ARBOLEDA, ADRIANA EXP. 2012/173	39120	BARRIO LA SIERRA, Nº 6	LIENCRES	Estimación alegaciones beneficiaria contra la notificación de revocación.

Santander, 7 de febrero de 2013.
La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
M^a Isabel Gómez-Barreda García.

2013/2368

CVE-2013-2368